

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 10327** *Resolución de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 18 de junio de 2012, por la que se registran y publican las tablas salariales de 2010 y Adenda para el personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

Advertidos errores en las tablas salariales de 2010 y Adenda para el personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, registradas y publicadas por Resolución de la Dirección General Empleo de 18 de junio de 2012, en el «BOE» n.º 157, de 2 de julio de 2012.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 47243, tablas salariales año 2010, en la columna 3.2) Antigüedad, cuantía anual, 4.ª fila, grupo 3-A, donde dice: «268,32», debe decir: «268,38».

En la página 47244, d) complementos salariales, antepenúltima fila, donde dice: «3-B /4/ Técnico delineante proyectista/86,70/1.040.40», aparece repetida y ha de suprimirse.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.